

CONSTANCIA SECRETARIAL. 29 de julio de 2021.
Señora Juez, paso a despacho los documentos remitidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 693
RADICADO: 2020-00174-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GILBERTO CARDONA OSORIO

El oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, que obra en el archivo numerado 24 del cuaderno de medidas del expediente digital, donde informa que la medida de embargo decretada sobre el inmueble 290-185519 no fue registrada, se ponen en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 111 del 30 de julio de 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0082711cf7fd5ac5f0b0accc3e53e95ef80281757873cec94fd844a9d36eee09**

Documento generado en 29/07/2021 03:02:10 p. m.